

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO.013

10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025 (PFB 2025) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, ostenta la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente.

Que, el artículo 29 literal a) del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022, aprobado mediante Resolución No. 0057442 del 12 de abril de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo”.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”,

en su Artículo 124, establece que en cada vigencia la Nación podrá asignar o distribuir recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal y orientados a financiar proyectos de inversión que promueva el fortalecimiento de la calidad de las IES de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que el Decreto 1330 de 2019, exige a las IES generar condiciones que favorezcan la permanencia y el bienestar integral de la comunidad académica, incluyendo aspectos físicos, emocionales, académicos y socioeconómicos.

Que mediante Radicado No. 2025-EE-171652 del 13 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó a INFOTEP recursos por \$276.783.939, destinados a financiar el Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025, con el fin de fortalecer los sistemas de bienestar institucional, orientados a la salud física y mental, la recreación y el apoyo socioeconómico.

Que mediante Radicado No. 2025-EE-240692 del 21 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable condicionado para la presentación del Plan de Fomento al Bienestar 2025 ante el Consejo Directivo, solicitando su aprobación mediante acto administrativo e indicando la necesidad de precisar las metas, fuentes de financiación, distribución de recursos por líneas estratégicas y soportes de socialización.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 28 de agosto de 2025, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Fomento al Bienestar 2025, condicionado a la revisión del concepto técnico emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el concepto técnico remitido por el Ministerio de Educación Nacional, radicado No. 2025-EE-240692 del 21 de agosto de 2025, no otorgaba claridad respecto de las notas especiales y observaciones allí consignadas.

Que posteriormente, mediante radicado No. 2025-EE-256791 del 4 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional emitió un alcance al concepto técnico inicial, en el cual precisó que:

- Los programas a ejecutar corresponden a los relacionados en el anexo del Plan de Fomento al Bienestar 2025, presentado por la Institución.
- Se confirma la ejecución de los programas durante la vigencia 2025 con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de \$276.783.939.
- Las observaciones contenidas en el concepto inicial deben entenderse como **recomendaciones** dirigidas a la Institución, sin que constituyan condiciones que afecten la aprobación del Plan.

Que, INFOTEP se compromete a efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB-CO 2025), en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las metas que estipularon.

Que el PFB 2025 se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 “INFOTEP se transforma”, el Proyecto Educativo Institucional (PEI, Acuerdo 022 de 2022) y el Modelo de Bienestar Institucional (Acuerdo 010 de 2021), en los ejes de permanencia, inclusión, salud integral y fortalecimiento del bienestar.

Que el PFB 2025 de INFOTEP, denominado “Bienestar Trans-Forma”, se estructura en dos líneas estratégicas y tres sublíneas de inversión, así:



Ítem	Nombre del Proyecto	Línea Estratégica	Sub-línea	Recursos Aumento Base presupuestal 2025	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 y 2024	Otras fuentes Recursos de Funcionamiento
1	Bienestar Trans-Forma	Bienestar físico, emocional y psicológico	Recurso humano en salud mental (talleres de relajación guiada, manejo del estrés, pausas activas).	\$ 43.616.277	\$0	\$0
2	Bienestar Trans-Forma	Bienestar físico, emocional y psicológico	Dotación de gimnasio INFOFIT, recreación y deporte.	\$ 173.167.662	\$0	\$0
3	Bienestar Trans-Forma	Bienestar académico	Bonos de transporte para estudiantes priorizados de estratos 1, 2 y 3.	\$ 60.000.000	\$0	\$0
Total General				\$276.783.939	\$0	\$0



Que el PFB 2025 fue socializado ante la comunidad institucional, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Guía de Formulación de Planes de Fomento al Bienestar del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir un nuevo Acuerdo, con numeración independiente, en el cual se apruebe el Plan de Fomento al Bienestar 2025 de conformidad con el alcance emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 “Bienestar Trans-Forma” del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, con un valor total de \$276.783.939, distribuido en las líneas estratégicas y sublíneas descritas en los considerandos del presente Acuerdo. El PFB 2025 hace parte integral de este acto administrativo, junto con sus anexos técnico-financieros (Formatos Cualitativo y Cuantitativo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar su ejecución bajo la responsabilidad de la Oficina de Bienestar Institucional, en coordinación con la Oficina de Planeación y las demás dependencias competentes, de acuerdo con el cronograma y metas aprobadas.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Bienestar Institucional y a la Oficina de Planeación del seguimiento, evaluación y reporte del avance del PFB 2025, presentando informes semestrales al Consejo Directivo y al Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.

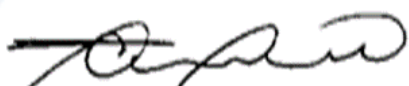
ARTÍCULO CUARTO: Publicar y comunicar el presente Acuerdo a las áreas responsables, y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional con sus respectivos anexos, conforme a lo dispuesto en el concepto técnico emitido mediante radicado No. 2025-EE-240692 del 21 de agosto de 2025 y su alcance radicado No. 2025-EE-256791 del 4 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 012 del 28 de agosto de 2025, en el sentido de acoger lo precisado por el Ministerio de Educación Nacional mediante alcance al concepto técnico radicado No. 2025-EE-256791 del 4 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

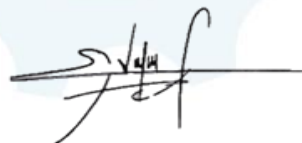
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2025).



ALDEN LORENZO WILIAMS

Presidente



ANDRES AVELINO MEZA

Secretario Técnico

Proyectó: ARS
Revisó: WRV
Aprobó: CGH

PLAN DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -PFB-2025

FORMATO CUALITATIVO FORMULACIÓN PFB-CO 2025

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP**

San Andrés Islas, 15 de julio del 2025



1. Aspectos generales para el diligenciamiento

Teniendo en cuenta el concepto de *proyecto* como una herramienta insustituible en la planeación estratégica, la información básica de los proyectos se resumirá y registrará en el *Formato Para la Presentación de Proyectos* cuya guía se presenta a continuación.

Para el diligenciamiento de los ítems contenidos en cada una de estas partes, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- Sea preciso, conciso y evite abreviaturas.
- Diligencie toda la información.

2. Información básica

Código IES ¹	4106	NIT IES:	892400461-5
-------------------------	------	----------	-------------

¹ IES: Institución de Educación Superior

IES Beneficiaria	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		
Carácter Académico (ITTU-U) ²	INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL REDEFINIDA		
Nombre representante Legal	CHARLES GALLARDO HUMPHRIES		
No. Documento de Identidad Representante Legal	18.009.091		
Departamento	ARCHIPIÉL AGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Ciudad	SAN ANDRÉS
Nombre persona de contacto	JAMINA HENRY TALAIGUA		
Correo electrónico	vicerectoria.academica@infotepsai.edu.co	Teléfonos	3013933612

3. Selección de la línea y monto solicitado

Acciones a financiar	Selección (X)	Monto Solicitado	Valor Total Proyecto
1. Bienestar físico, emocional y psicológico	X	216783939	216783939

² ITTU: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas -

U: Universidades



2. Bienestar académico	X	\$600000 00	\$60000000
3. Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso.		\$	\$

4. Detalle del presupuesto (excel)

El presupuesto del proyecto fue construido con base en las líneas estratégicas de bienestar físico, emocional y psicológico y bienestar académico según los lineamientos del PFB. Se estructuró considerando tres sublíneas de inversión: recurso humano para el bienestar físico, emocional y psicológico, Innovación Tecnológica y Dotación para el Bienestar físico, emocional y psicológico y Apoyos socioeconómicos para estudiantes en condición de EPC.

Se estimó la contratación de 3 profesionales en salud mental para la realización de talleres de relajación guiada y manejo del estrés, con una duración de 6 meses. El costo unitario mensual fue calculado en \$4.846.253 por profesional, basado en la tabla de honorarios vigente.

Para la dotación del gimnasio INFOFIT y las disciplinas deportivas activas, se asignaron el valor de 173.167.662 conforme a necesidades específicas identificadas por el área de Bienestar Institucional. Los precios fueron estimados según cotizaciones de referencia de proveedores.

La entrega de bonos de transporte fue proyectada para estudiantes priorizados de estratos 1, 2 y 3 y que vivan alejados de la institución por un valor promedio de 60.000.000 estimado según tarifas locales del transporte público dentro de la isla y teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que utilizan el servicio.

El total solicitado al PFB para la vigencia 2025 corresponde a **\$276.783.939**, distribuidos de la siguiente manera:



- **\$43.616.277:** Recurso humano (salud mental)
- **\$173.167.662:** Dotación recreativa y deportiva la cual incluye la dotación del gimnasio institucional.
- **\$60.000.000:** Bonos de transporte

La sostenibilidad financiera del proyecto se asegura mediante los espacios con los que cuenta la institución para las actividades propuestas en el proyecto como lo es el gimnasio institucional, la incorporación de la dotación al inventario de la institución, el desarrollo continuo en actividades programadas y la proyección anual de estas acciones dentro del plan operativo de Bienestar, permitiendo su replicabilidad y permanencia en el tiempo.

En cuanto a los bonos de transporte, esta estrategia es sostenible a mediano plazo debido a que a pesar de la estrategia se encuentra institucionalizada en el en el plan de bienestar, esta depende de la asignación de recursos.

5. Nombre proyecto

BIENESTAR TRANS-FORMA

5.1 Objetivo general

Fomentar el bienestar físico, psicológico y socioeconómico, de la comunidad institucional del INFOTEP mediante el desarrollo de estrategias integrales que fortalezcan el uso adecuado del tiempo libre, el acceso al transporte público y el acompañamiento emocional; contribuyendo así a la permanencia, el rendimiento académico y la formación integral.

5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer el acompañamiento, mediante la implementación de estrategias de pausas activas y relajación guiada en momentos clave del calendario académico para toda la comunidad institucional.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre y la integración de la comunidad institucional mediante la dotación del programa de recreación y deporte que desarrolla actividades integradas a la jornada académica, contribuyendo a la formación integral y al sentido de pertenencia institucional.
- Ampliar la capacidad instalada del gimnasio institucional INFOFIT mediante la adquisición de nuevos equipos e implementación de estrategias físicas, deportivas y recreativas en respuesta al crecimiento de la comunidad estudiantil y la alta demanda del servicio.
- Garantizar condiciones de transporte estudiantil seguras y dignas, a través de estímulos como bonos para el acceso gratuito al transporte público local.
- Incentivar la permanencia de los estudiantes en la institución al encontrar variedad de actividades que complementa la formación académica.

6. Justificación técnica del proyecto

Este proyecto se formula como una estrategia para fortalecer el bienestar físico, emocional y socioeconómico de los estudiantes, profesores y administrativos, el cual busca que los grupos de valor encuentren mejores y variadas alternativas ofrecidas desde los programas de bienestar atendiendo a la diversidad de la población, con el propósito de impactar su calidad de vida y contribuir a su formación integral.

Como institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, actualmente enfrentamos desafíos que han surgido con la ampliación de cobertura, las nuevas dinámicas académicas y la permanencia estudiantil. El objetivo de este proyecto responde directamente a lo que proponen los Planes de Fortalecimiento al Bienestar (PFB) en cuanto a brindar condiciones reales que favorezcan trayectorias educativas completas, saludables y sostenibles.

Desde la normatividad, el proyecto se alinea con el decreto 1330 de 2019, que establece que las instituciones de educación superior deben generar condiciones que apoyen la permanencia y el bienestar. El Ministerio de Educación Nacional establece lineamientos para el fomento de la salud mental y acompañamiento integral los cuales fueron usados como referente para la elaboración del proyecto al igual que los índices de Inclusión para la Educación Superior (INES), en tanto que se busca garantizar apoyos equitativos para estudiantes con mayores dificultades de acceso y permanencia.

El proyecto responde al Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027 INFOTEP se transforma, especialmente en el eje de Bienestar Institucional, que busca consolidar servicios y espacios seguros, integradores y que cuiden la salud física y emocional de toda la comunidad. Se articula con el PEI (Acuerdo 022 del 2022), que orienta el accionar del INFOTEP hacia la formación integral, la calidad de vida y la permanencia. Además, se sustenta en el Modelo de Bienestar Institucional (Acuerdo 010 de 2021), que reconoce como prioridad el uso adecuado del tiempo libre, la promoción de la salud mental y física, el acompañamiento socioeconómico y la inclusión.

El proyecto Bienestar trans-forma plantea una intervención integral que articula la dotación del programa de recreación y deporte, actividades de

relajación y gestión emocional para el manejo del estrés, y el restablecimiento del estímulo de transporte para estudiantes de estratos 1,2 y 3 que residan en sectores alejados de la institución. Todas estas acciones están pensadas no como soluciones aisladas, sino como parte de una propuesta más amplia que responde a las necesidades de la comunidad institucional al mismo tiempo que refuerza el compromiso de INFOTEP con la permanencia, la equidad y la formación integral en el marco de su transformación institucional.

7. Identificación del problema o necesidad

En INFOTEP, se ha evidenciado una serie de situaciones problemáticas que afectan el acceso equitativo, el uso adecuado del tiempo libre, la salud emocional y la permanencia de los estudiantes, especialmente en el contexto actual de ampliación de cobertura y extensión de las jornadas académicas.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran: falta de dotación del gimnasio institucional INFOFIT el cual se ha convertido en uno de los espacios de mayor uso por parte de nuestra comunidad, el cual actualmente cuenta con maquinaria insuficiente y deteriorada para poder cubrir la necesidad; carencia de elementos adecuados para las disciplinas deportivas; y juegos o espacios recreativos que favorezcan la integración y la actividad física fuera de clases. Estas limitaciones afectan directamente la posibilidad de que los estudiantes cuenten con espacios suficientes para promover estilos de vida saludables, el uso productivo del tiempo libre y la integración institucional.

Otro aspecto clave tiene que ver con la salud mental y emocional. Aunque se reconoce la asignación académica y laboral que enfrentan estudiantes, docentes y administrativos, especialmente por la transición en la que se encuentra la institución al pasar de programas técnicos a una formación por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario, aún no se han implementado de forma estructurada actividades que apoyen el autocuidado y el manejo del estrés. Prácticas sencillas como pausas activas, ejercicios de respiración o espacios de relajación guiada siguen siendo necesarias, sobre todo durante las jornadas más exigentes.

Por otra parte, se ha identificado dentro de la caracterización a estudiantes la necesidad de brindar bonos de transporte debido a que 40% de la población viven alejados de la institución y pertenece a estratos 1,2 y 3. Esta estrategia ha sido implementada anteriormente por la institución por lo cual se busca por medio de este recurso adicional poder darle continuidad y cubrir el número de estudiantes que se proyecta que de acuerdo a la ampliación de la cobertura estén vinculados a la institución.

Las causas de estas problemáticas son diversas. El crecimiento no solo ha sido en número de estudiantes, sino también en el volumen de

actividades, jornadas y responsabilidades que hoy asumen docentes, personal administrativo y contratistas. Debido la ampliación de la oferta por ciclos propedéuticos se requiere el fortalecimiento de los servicios de bienestar para dar respuesta a las necesidades de la comunidad institucional

Al no dar respuesta a esta necesidad se pueden presentar niveles altos de estrés sin que contemos con estrategias institucionales de apoyo, baja participación en actividades de bienestar, dificultades en la asistencia, dificultades en el desarrollo laboral o académico y mayor riesgo de desmotivación. A largo plazo, esto puede afectar la formación integral de nuestra población y la capacidad del INFOTEP para abarcar las necesidades del número de personas vinculadas.

Causas directas:

- Crecimiento de la comunidad institucional atendiendo a todas las metas establecidas en materia de cobertura.
- Dotación deteriorada e insuficiente en las instalaciones del gimnasio institucional frente al aumento en la demanda.
- Falta de bonos de transporte para ser entregados a estudiantes con dificultades económicas que viven en zonas alejadas de la institución.
- Carencia de dotación para actividades recreativas y deportivas.

Causas indirectas:

- Ampliación de las jornadas y cobertura institucional.
- Recursos logísticos y presupuestales insuficientes para ampliar la cobertura de los servicios de bienestar.

- Desigualdad en las condiciones de acceso a servicios de transporte, recreación y acompañamiento emocional.

Consecuencias actuales:

- No contar con calidad en la prestación del servicio del gimnasio institucional.
- Situaciones estresantes no atendidas y ausencia de estrategias para la gestión de emociones durante los períodos de mayor asignación académica y laboral.
- Riesgo de deserción o inasistencia regular por razones económicas o emocionales.
- Menor participación en actividades de bienestar por falta de oferta de servicios de interés.

8. Antecedentes y descripción de la situación actual y esperada

Desde el año 2019, el INFOTEP ha venido consolidando su programa de Bienestar Institucional con enfoque en la promoción del desarrollo humano, el bienestar social, la salud física y mental y la permanencia estudiantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, la creación del gimnasio institucional, la activación de rutas de apoyo en la salud física y psicosocial, el desarrollo de actividades físicas, culturales y recreativas, se ha logrado aumentar progresivamente la participación de la comunidad institucional en los servicios de bienestar.

El fortalecimiento de estas estrategias ha tenido un impacto positivo en los indicadores de permanencia, con cifras de retención estudiantil que han mejorado desde 2022 y una participación activa que incluye estudiantes, docentes y administrativos. Sin embargo, con la ampliación de la cobertura, el aumento creciente de la población institucional y las exigencias institucionales, requieren de una actualización de la oferta y la capacidad de respuesta de los servicios de bienestar.

Situación actual

A pesar de los esfuerzos realizados, INFOTEP enfrenta hoy desafíos importantes relacionados con la sostenibilidad y alcance de los servicios de bienestar. La dotación es insuficiente frente a la demanda; no se cuenta con actividades estructuradas y permanentes para el manejo del estrés académico y laboral, la falta de apoyo para el acceso oportuno a la institución limita el impacto que puede tener las acciones de bienestar.

Situación esperada:

Con la implementación del proyecto, se espera fortalecer el modelo de bienestar, esto significa:

- Contar con el gimnasio institucional equipado que responda a la demanda de la comunidad académica
- Implementar de forma continua actividades de relajación guiada, gestión emocional y autocuidado

- Entrega de bonos de transporte para estudiantes priorizados.

Estas acciones permitirán no solo mejorar el uso del tiempo libre y la salud integral, sino también apoyar de manera efectiva la permanencia estudiantil, el bienestar laboral y la calidad de vida de toda la comunidad institucional.

9. Alcances del proyecto y beneficiarios

9.1 alcances del proyecto

Este proyecto busca fortalecer el programa de recreación, deporte, bienestar emocional y apoyo socioeconómico del INFOTEP, respondiendo al crecimiento institucional y a las nuevas exigencias derivadas de la redefinición académica.

Se espera beneficiar de forma directa al 60 % de la comunidad institucional, incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo.

La evaluación se realizará con indicadores cuantitativos como número de beneficiarios, uso del gimnasio, actividades ejecutadas y bonos entregados. También se aplicarán instrumentos cualitativos como encuestas de percepción y ejercicios evaluativos a través de grupos focales. El seguimiento estará a cargo del área de Bienestar Institucional en coordinación con Planeación.

La sostenibilidad estará garantizada con la incorporación de los equipos al inventario institucional, su uso regular en la programación de bienestar y su inclusión en el plan operativo anual del área. Las actividades de relajación, pausas activas y gestión de emociones serán parte permanente de la agenda institucional lo cual se financiará con recursos que sean

asignados anualmente, permitiendo su continuidad en próximas vigencias.

9.2 Beneficiarios

Tipo Población	Tipo de proyecto	Lugar de Ejecución Física del proyecto	Duración del proyecto	No. Población Objeto	No. Población Beneficiaria
Estudiantes EPC	Bienestar físico, emocional y psicológico	Sede principal del INFOTEP, San Andrés Isla.	4 meses	300	
Estudiantes EPC	Bienestar físico, emocional y psicológico	Sede Providencia del INFOTEP	4 meses	30	
Estudiantes EPC	Bienestar académico	Sede principal del INFOTEP, San Andrés Isla.	4 meses	200	
Administrativos	Bienestar físico, emocional y psicológico	Sede principal del INFOTEP, San Andrés Isla.	4 meses	70	
Docentes	Bienestar físico, emocional y psicológico	Sede principal del INFOTEP, San Andrés Isla.	4 meses	50	

10. Justificación de la alineación del proyecto con los lineamientos del MEN

Este proyecto se alinea con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) orientados a fortalecer el bienestar, la inclusión y la permanencia en la educación superior. En particular, responde a la Política de Bienestar para las IES, al promover acciones integrales que favorecen el desarrollo humano, el equilibrio emocional, la salud física y el acceso equitativo a oportunidades de participación.

También se articula con la Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación, al intervenir factores clave que inciden en la continuidad educativa, como el acceso a transporte, la gestión del estrés académico y la disponibilidad de espacios recreativos y de autocuidado.

En coherencia con los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, el proyecto prioriza estrategias para estudiantes en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad en el acceso a servicios y garantizando condiciones mínimas de bienestar.

Además, se vincula con los principios del Índice de Inclusión para la Educación Superior (INES), al fortalecer entornos institucionales seguros, participativos y orientados al bienestar colectivo. Las actividades propuestas también apoyan la implementación de los lineamientos para la prevención y atención de violencias y discriminación, al generar espacios que promueven el cuidado emocional, el respeto por la diferencia y la salud mental como componente transversal de la vida universitaria.

El proyecto Bienestar trans-forma se plantea con un enfoque de bienestar ampliado y robusto, coherente con la normatividad nacional y los compromisos que las instituciones de educación superior deben asumir para garantizar que la educación sea integral, digna y sostenible.

11. CRONOGRAMA

PLAZO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



l	i	n
a	v	d
c	e	e
o	r	t
m	s	a
p	i	l
a	t	l
ñ	a	e
a	r	r
m	i	i
i	o	s
e	B	t
n	i	p
t	e	a
'	n	r
m	e	a
e	s	s
d	a	s
i	r	i
a	U	n
n	t	i
e	v	e
l	a	r
i	s	r
m	i	e
p	t	a
l	e	j
e	m	i
n	o	c
t	E	i
a	ó	n
c		

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co

X	X	X	X	x	x	x	x
---	---	---	---	---	---	---	---

[illegible]



Educación

[illegible]

[illegible]



Educación

[illegible]



Educación

osclavadele calendarioro académiei co. Fortale

[illegible]



Educación

ntación de estrategias de pausa activa

[illegible]



Educación

[illegible]

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



Educación

[illegible]

[illegible]



Educación

t i v a s y r e c r e a t i v a s e n r e s p u e s t a a l c r e c i m i e



Educación

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Educación

[illegible]



Educación

adessintegradassalajornadaacadémica,cont

[illegible]

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co

X X X X X X X X X X X X X X X X X

[illegible]

[illegible]

[illegible]

La dotación del gimnasio INFOFIT, el fortalecimiento de las disciplinas deportivas, la promoción de estrategias de relajación guiada y el restablecimiento de los bonos de transporte son acciones concretas que contribuyen al cumplimiento de estos objetivos institucionales.

Asimismo, el proyecto promueve el uso pedagógico del tiempo libre, la construcción de comunidad y la prevención del estrés académico, aspectos que también son reconocidos tanto en el PEI como en el PDI.

13. Justificación de la alineación del proyecto con los siguientes

13. Justificación de la sostenibilidad del proyecto en el tiempo respecto a los planes de Fortalecimiento al Bienestar de la IES y las políticas institucionales.

La sostenibilidad del proyecto Bienestar trans-forma está respaldada por la capacidad instalada con la que actualmente cuenta la institución, especialmente a través del gimnasio institucional INFOFIT y los espacios físicos disponibles para actividades grupales, deportivas y de relajación. Esta infraestructura facilita la continuidad de las acciones de bienestar físico y emocional, integrando de manera transversal los enfoques de salud mental, manejo del estrés y promoción de estilos de vida saludables.

Adicionalmente, el proyecto se encuentra alineado con el Modelo de Bienestar Institucional Acuerdo 010 de 2021 y con el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2027 INFOTEP se transforma, que establece como línea estratégica la consolidación de entornos saludables, inclusivos y protectores. Estas directrices aseguran que las acciones previstas no se limiten a una ejecución puntual, sino que estén integradas en la planificación anual del bienestar institucional y en los procesos de seguimiento y evaluación para su continuidad.

La implementación de dotación duradera (equipos deportivos, implementos de relajación y juegos recreativos), sumada al fortalecimiento de capacidades internas y a la articulación de las áreas, permite que las actividades se mantengan activas más allá del año de ejecución del PFB. Asimismo, el componente de bonos de transporte se proyecta como una

estrategia institucional prioritaria que puede gestionarse año a año con fuentes complementarias de financiación.

Se firma en la isla de San Andrés a los quince (15) días del mes julio de 2025.

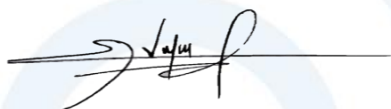


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Cédula de Ciudadanía 18.009.091 de San Andrés Islas

Teléfono Fijo y/o Celular: 310 5022584

Correo Electrónico: rectoria@infotepsai.edu.co



ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL

Cédula de Ciudadanía 15244431 de San Andrés Islas

Teléfono Fijo y/o Celular: 3107022881

Correo Electrónico: vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co



LUISA ARCHBOLD ROBINSON

Cédula de Ciudadanía 1.123.628.797 de San Andrés Islas

Teléfono Fijo y/o Celular: 3175098971

Correo Electrónico: bienestar@infotepsai.edu.co